POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 766

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACION DE LOS CONTRATOS Nº 202/2021 Y 203/2021, DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS Y OFICINA REGIONAL DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES – PLURIANUAL ID 391132.

Asunción, 18 de octubre de 2022

VISTO: Los antecedentes del proceso identificada con el ID Nº 391132 Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2021 para Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas y Oficina Regional del Dpto. de Identificaciones; el Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 133, en el cual se exponen los fundamentos para la primera renovación de los Contratos N° 202/2021 y 203/2021, de locación de inmueble para la dependencia de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, de la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021, en su Art. 20 dispone: *"el Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas es en el Artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos…".*

Que, la Tesorería Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, según Nota N° 408/2022, solicita la renovación del Contrato Nº 202/2021, para el funcionamiento de la Oficina Regional del Dpto. de Identificaciones, por el monto total de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), correspondiente a 12 (doce) cuotas mensuales; así también, la Tesorería de la Actividad 1.04 Prevención de Hechos Punibles, mediante Nota T.A.04.P.H.P. N° 595/2022, solicita la renovación del Contrato Nº 203/2021, para la Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas, por el monto total de G. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones), correspondiente a 12 (doce) cuotas mensuales.

Que, el Dictamen UOC N° 133/2022 expresa: *"Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional y en su afán de brindar atención al público con comodidad ha decidido llevar a cabo la renovación de contrato de locación de inmueble …".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2.058, de fecha 14/10/2022, en el cual manifiesta que, *"…Por tanto, en base a las normas legales citadas y considerando el Dictamen favorable del Dpto. de la UOC., es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, de la Primera Renovación de los Contratos N° 202/2021 y 203/2021, de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021, para la Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas y Oficina Regional del Dpto. de Identificaciones ID 391132"*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaýguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N°766

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACION DE LOS CONTRATOS Nº 202/2021 Y 203/2021, DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS Y OFICINA REGIONAL DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES – PLURIANUAL ID 391132.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR,** la primera renovación de los Contratos N° 202/2021 y 203/2021, suscripto en el marco de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 para Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas y Oficina Regional del Dpto. Identificaciones – Plurianual ID 391132, como sigue: MARIA SELVA BAEZ VDA. DE GIMENEZ, por el monto total de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al ejercicio fiscal 2022 la suma de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 la suma de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones); y, MIRIAN CELESTE AGUAYO VDA DE BONZI, por el monto total de G. 102.000.000 (Guaraníes ciento dos millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al ejercicio fiscal 2022 la suma de G. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 la suma de G. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones). El monto total de la presente adjudicación asciende a G. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) aprobado por Ley N° 6873/2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).

Artículo 2° **FORMALIZAR,** la renovación de los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete